



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento SEC18I0060	Código de Expediente SEC/2023/334	Fecha y Hora 22/01/2024 09:47	Página 1 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 405C3F1G665H4P300JEL		

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA CELEBRADA EL DÍA A 22 DE DICIEMBRE DE 2023. Nº 13/2023

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA el día 22 de DICIEMBRE de 2023	
Hora de inicio: 08: 15 horas	
Lugar: Salón de Plenos	
Tipo de Sesión: Extraordinaria	Convocatoria: Primera

ASISTENTES:	ORDEN DEL DÍA
PRESIDENTE: DON JUAN CAÑAL CANTELI. Sr. Alcalde- Presidente.	1. MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS EN EL ÁMBITO DONDE DESARROLLA LA ACTIVIDAD AGUAS DE FUENSANTA
CONCEJALES: DOÑA EVA BARAGAÑO DE LA VEGA (PSOE) DOÑA MARÍA SANDRA FERNÁNDEZ VILLAZÓN (PSOE) DON JORGE LUIS PUENTE SANTOS (PSOE) DON JUAN ANTONIO GONZALEZ PELAEZ (PSOE) DON CARLOS LAFUENTE GARCIA (PSOE) DON PABLO ONIS ORDIALES (PP) DOÑA LORENA MARÍA DIAZ CUETO (PP) DON JAIRO ANDRADE BARRIOS (PP) DON FERNANDO ORDÓÑEZ DE LA PARTE (PP) DON EMILIO BALLESTEROS BAÑOS (PARTIDO ASTURIANISTES- FORO COALICIÓN ASTURIANISTES FORO) DOÑA ALICIA VEGA CARRIO (PARTIDO ASTURIANISTES- FORO COALICIÓN ASTURIANISTES FORO)	2. PLAN PARCIAL DEL SUELO PARA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL DE VIVIENDA UNIFAMILIAR POLANAVA (PP SAU-R. POLANAVA - CONCEJO DE NAVA). EJECUCIÓN AVAL. ACCESOS URBANIZACIÓN. SOLUCIÓN PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA 3. MODIFICACIÓN NNSS. INSTALACIÓN DE BARES EN ZONAS RURALES, REQUISITOS Y CONDICIONES. 4. REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. 5. REVISIÓN DE LA PONENCIA DE VALORES.
No asiste (Excusa ausencia): DON JAIRO PALACIOS VIGIL (PSOE)	
SECRETARIO GENERAL DOÑA PALOMA RUBIERA VARELA	



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento
SEC18I0060

Código de Expediente
SEC/2023/334

Fecha y Hora
22/01/2024 09:47

Página 2 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



405C3F1G665H4P300JEL

En Nava, siendo las 08:15 horas del día 22/12/2023, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el PLENO del Ayuntamiento. Abierta la Sesión por la Presidencia, una vez comprobada, la existencia del quórum, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

1. MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS EN EL ÁMBITO DONDE DESARROLLA LA ACTIVIDAD AGUAS DE FUENSANTA

La NNSS que afectan la situación de la empresa Fuensanta impide su normal funcionamiento. Por lo que solicitamos se proceda de manera inmediata al cambio de las NNSS, con el fin de poner punto final a una situación anómala desde el punto de vista urbanístico.

Sr. Pablo Onis Ordiales (PP): Buenos días, muchas gracias. Creo que lo primero que procede en este caso es situar la convocatoria de este Pleno y darle un contexto que no es otro que la legítima facultad que los Grupos de la oposición tenemos del Equipo de Gobierno.

Los temas que son objeto de debate en este orden del día, en nuestra opinión, existe una ausencia de soluciones que con el paso del tiempo nosotros consideramos que es verdaderamente preocupante.

No es un Pleno en el que queramos especialmente confrontar, queremos conocer y que quede constancia, y que quede de alguna manera trazabilidad ante la opinión pública del concejo de que compromisos, que plazos concretos está dispuesto a asumir el Equipo de Gobierno, en este caso el Equipo de Gobierno que ha tomado posesión en este mandato, estamos a final del primer año de mandato, las elecciones han sido en mayo y además, precisamente porque las elecciones son recientes y estos temas han venido reflejados en los programas electorales de los distintos grupos políticos, por tanto sabemos que hoy aquí no se va aprobar un Plan General, ni se va hablar de una aprobación inmediata de las NNSS, pero sí queremos conocer cuál es el horizonte temporal que maneja el Equipo de Gobierno para dar solución a estos problemas, que por otra parte, insisto como dije antes, son compromisos electorales de los distintos Grupos.

En resumen queremos animar al señor Alcalde y a su Equipo de Gobierno a que tengan todas estas cuestiones que se van a debatir en el Pleno de hoy, como prioritarias en su acción de gobierno y a cierta proactividad para ver si conseguimos desbloquearlas.

Es verdad que sobre estos temas y ante este Pleno, el Alcalde, los sucesivos equipos de Gobierno que ha presidido usted, han ido dando plazos que por las razones que seguramente usted nos podría explicar, no se ha cumplido, eso refuerza aún más las razones para convocar este Pleno extraordinario.

No es solamente una cuestión de pedir cuentas, es también una cuestión de ponernos a disposición para trabajar conjuntamente con usted la adopción de soluciones a estas cuestiones.

Yendo al punto que nos afecta que la *Modificación puntual NNSS en el ámbito donde desarrolla la actividad Aguas de Fuensanta*, debo decir que este no es un debate nuevo, es un debate que ya se produjo en la Corporación de 2015-2029, ya se tuvo ocasión de debatir, concretamente con fecha 28 de junio de 2017, aquí tengo el Acta que tuve ocasión de leer para preparar el Pleno.

En aquel Pleno apuntábamos las soluciones para la problemática de ella empresa Aguas de Fuensanta y se hablaba de un informe que había emitido CUOTA, por aquella época, que hablaba que la normativa subsidiaria, digamos que contenía un error por omisión, que era la omisión de la actividad de Aguas de Fuensanta en esa zona, también animaba a corregir ese error y animaba también que paralelamente se pudiera plantear la redacción de un Plan Especial.

En definitiva todo lo que afecta a la empresa Aguas de Fuensanta nos gustaría lanzar una serie de preguntas que esperamos que tengan contestación es este Pleno:

¿Cuál es la situación actual? ¿Qué trámites faltan? Habiendo indicado CUOTA hace ya años el camino a seguir para solucionar el problema ¿Qué o quién impide culminar con éxito su tramitación? ¿Cree usted que el Ayuntamiento y el equipo de Gobierno está en plazo y son competentes en la solución de este asunto? ¿Le parece una buena oferta de presentación para fomentar el asentamiento de proyectos empresariales para Nava?



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento
SEC18I0060

Código de Expediente
SEC/2023/334

Fecha y Hora
22/01/2024 09:47

Página 3 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



405C3F1G665H4P300JEL

Esas son las cuestiones que quería trasladar en relación a este punto.

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistes): En relación a Aguas de Fuensanta nosotros también quisiéramos hacer alusión al Acta de 2017, porque es exactamente lo mismo, estamos el año 2023 y exactamente lo mismo que dijimos en aquella ocasión, lo que podríamos trasladar en este momento al Pleno.

Estamos ante una situación irregular, ante una cuestión que creemos de empecinamiento del Ayuntamiento que se podría resolver en muy poco tiempo, llevamos ocho años y no vemos visos de solución y a parte de toda esta cuestión, que repito quedó bastante bien reflejada en el año 2017, lo que nos extraña es que el Ayuntamiento no nos haya puesto a disposición el expediente de Aguas de Fuensanta, creemos que ya que íbamos a debatir este punto, como cualquier otros puntos, el Ayuntamiento tenía que haber tenido la delicadeza de habernos permitido el acceso de nuevo al expediente, quizás lo hubiésemos tenido que solicitar, posiblemente sí, pero bueno, siendo un debate del Pleno, yo creo que es bueno que el Ayuntamiento en un acto de transparencia nos hubiese indicado el expediente, porque seguramente, desde el año 2017 hasta ahora, algo se habrá hecho, pero lo desconocemos.

Sr. Alcalde-Presidente: Antes de dar la palabra al Concejal de Urbanismo, he de decir que todo lo que estáis pidiendo, sobre todo Asturianistes, se os está dando acceso con celeridad, que implica en muchos casos desatender o retrasar la resolución de otras cuestiones de vital importancia también para los ciudadanos, si a lo que pedís unimos lo que pudierais pensar vosotros que os viene bien para preparar un Pleno, no se hasta que punto vamos a llegar, Emilio.

El expediente de Fuensanta sabéis que lo tenéis a vuestra disposición, no tenéis más que pedirlo, además está bastante localizado por la densidad del expediente y alguna que otra reclamación judicial que se planteó y vino a dar la razón al Ayuntamiento, como consecuencia de alguna obra que se solicitó por parte de Aguas de Fuensanta, lo tenéis a disposición en un periodo razonable.

Decía el Portavoz de Partido Popular, Pablo, que hay ausencia de soluciones, es verdad que es un expediente que no lleva ocho años, que lleva en esa situación por lo menos doce, donde el Partido Popular y Asturianistes en ese periodo que gobernaron y donde no hubo ningún tipo de solución, más allá de las denuncias que hubo en su día, previo a formar parte del Equipo de Gobierno de esta Corporación.

Sabéis que en muchos de los casos los problemas que está llevando la tramitación de este expediente viene como consecuencia de que hay que dar una serie de pasos, que por unos motivos u otros, se fueron retrasando, y quiero apuntar solamente uno que llevó a un retraso de aproximadamente seis meses, para que veamos en que condiciones hay que tramitar estos expedientes y que consecuencias trae.

Desde Alcaldía procuro, puede que me equivoque en alguno de los casos, actuar en caso de expedientes urbanísticos con la máxima transparencia y legalidad, lógicamente cuando se remite un expediente a CUOTA, ante una insistencia insistente por parte de algún partido político, se remitió un expediente a CUOTA donde se me pedía, sabíamos cual iba ser el recorrido, iba ser que íbamos a remitir un expediente ese expediente a CUOTA, porque la misma Arquitecta municipal, conjuntamente con la Arquitecta asignada por CUOTA al Ayuntamiento de Nava, tenían claro cual era su posicionamiento respecto al mismo, y poco iba a variar el informe que habían emitido, del que posteriormente emitiese CUOTA desde Oviedo, eso trajo un retraso de seis meses y viendo esa situación podemos ver como se desarrolló todo.

Más allá de demandas judiciales que no son buenas para la tramitación de estos expedientes porque los paralizan, explicaré Juan Antonio con más detalle alguna de las cuestiones que llevó al retraso de este expediente, que entiendo, quiero y deseo que tenga una pronta solución, creo que los últimos pasos que se están dando han puesto si cabe negro sobre blanco y esperemos que con los informes preceptivos de la Arquitecta municipal y la Secretaria pueda continuar y podamos cerrar la solución a este expediente.

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): Gracias señor Alcalde.

En primer lugar antes de entrar en el asunto de Fuensanta me llama poderosamente la atención la urgencia con que se plantea este pleno extraordinario o la necesidad de hacer un Pleno específico para estos temas, cuando hace menos de un mes hemos tenido un Pleno ordinario, en el que se podían haber planteado estas cuestiones de una manera general para abordarlas, esto también cuesta dinero a los ciudadanos de Nava.

Respecto al tema de Fuensanta, como decía el Alcalde, lleva desde el año 2011 encima de la mesa, cuatro de esos doce años que han transcurrido, los Grupos municipales que han solicitado este Pleno extraordinario estaban



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento
SEC18I0060

Código de Expediente
SEC/2023/334

Fecha y Hora
22/01/2024 09:47

Página 4 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



405C3F1G665H4P300JEL

en el Equipo de Gobierno y son plenamente conscientes de las circunstancias que se desarrollaron en aquellos momentos, no han variado mucho esas circunstancias desde entonces hasta hoy.

Lo que hemos intentado desde este Equipo de Gobierno hablando y escuchando a la empresa Aguas de Fuensanta, ha sido intentar llevar adelante las actuaciones necesarias a nivel urbanístico para restablecer la legalidad urbanística de la situación en que estaba Fuensanta tras la elaboración de las NNSS en el año 1997, hay que hacer constar que hay una situación en la que parte de las instalaciones no se adecua a la plena legalidad desde el año 1997, en aquel momento se aprobaron unas NNSS, también hubo un trámite de audiencia, etc, en la que nadie se dio cuenta o no quiso darse cuenta de que había un problema en las NNSS, no sabemos si ese problema fue un error o algo deliberado, porque no hay una memoria específica que lo manifieste.

En definitiva, a lo largo de estos años el Equipo de Gobierno y, particularmente en la última Legislatura en la que estaba yo a cargo de la Concejalía de Urbanismo, se ha seguido trabajando con la documentación que ha ido presentado la empresa Aguas de Fuensanta para la solicitud de una modificación puntual de la NNSS que solventasen las cuestiones urbanísticas que impedían esa plena legalidad y lo que se está haciendo es intentar que Aguas de Fuensanta presente una documentación adecuada y pueda ser tramitada por este Pleno, a lo largo de estos años se han presentado varios borradores, se ha presentado documentación al respecto que no cumplía con los mínimos exigibles para esa tramitación o para la aprobación por parte de los técnicos de este Ayuntamiento, finalmente se les ha hecho ver, después de varias reuniones, cuales eran los aspectos que deberían figurar, los han contemplado y desde hace un mes se ha presentado documentación que está ahora en fase de revisión por los equipos técnicos y se espera en breve se pueda emitir el informe para su aprobación inicial, e iniciar los trámites que ya salen del ámbito de este Ayuntamiento, que serían los informes sectoriales.

Esa es la situación en que ahora mismo está Fuensanta, es verdad como decía el Alcalde, que ha habido por el medio, durante este intercambio de documentación, esta presentación de borradores, ha habido varios trámites que han excedido del ámbito municipal, particularmente el ámbito judicial, con lo cual, eso ha ido retrasando la posible solución.

Es una iniciativa particular, es una iniciativa que presenta Aguas de Fuensanta y que este Ayuntamiento tiene que adoptar y para poder adoptarlo, la documentación que se presente y las cuestiones que se ofrezcan en esa documentación tienen que ser aceptables por parte de los equipos técnicos, por parte de este Equipo de Gobierno y en definitiva por parte del Pleno que es en definitiva el que tiene que darles el visto bueno para continuar la tramitación.

Sr. Pablo Onis Ordiales (PP): Por nuestra parte, recrearnos en lo sucedido en los años anteriores no nos va dar una solución al problema, lo interesante en el debate es centrarnos en lo que queda por delante y agradezco esta última intervención del Concejal de Urbanismo en ese sentido, para que la documentación última que se ha presentado pueda ser valorada con toda la agilidad posible y se pueda encontrar una solución al problema, que es en definitiva por lo que venimos hoy aquí.

Me gustaría que se hablase de plazos concretos, pero entiendo que es más complejo por el volumen de trabajo de la Oficina técnica.

Únicamente por puntualizar la última cuestión, es la convocatoria de Pleno Extraordinario, le recuerdo que tenemos una restricción en los Plenos ordinarios para tratar asuntos, ustedes han impuesto una restricción de seis iniciativas por Grupo político y si estos temas los metemos en el Pleno Ordinario, evidentemente, otras muchas cuestiones de los vecinos se quedarán fuera, de ahí la necesidad de convocar un Pleno Extraordinario, por la carga de contenido que tienen todas las cuestiones que a abordar en este Pleno.

Por mi parte nada más, simplemente desear que todo tenga una solución lo más rápida posible en beneficio de todas las partes, de la empresa, de Ayuntamiento y también, por supuesto, de los trabajadores.

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistas): Por nuestra parte queremos puntualizar una serie de cuestiones, que no digo que nos hayan parecido mal porque ya estamos acostumbrados a que las soluciones del Consistorio, de la Alcaldía vengan por, "el culpable eres tú".

El Portavoz del PSOE ha dicho que está sobre la mesa desde el 2011, creo que ese fue el año que llegamos nosotros al Gobierno, en el 2011 no les vi en la manifestación de apoyo a los trabajadores de Fuensanta, pero no era esa la circunstancia que atañía a Fuensanta, no era la circunstancia de modificaciones de la NNSS, sino de subsistencia de la empresa, era la empresa que estaba en concurso de acreedores, ese era el problema de



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento
SEC18I0060

Código de Expediente
SEC/2023/334

Fecha y Hora
22/01/2024 09:47

Página 5 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



405C3F1G665H4P300JEL

Fuensanta, no de la NNSS, cuando se vendió fue cuando se detectaron errores en la NNSS y sí hacía inviable la empresa de Fuensanta, pero en un alarde de gallardía, por decirlo de alguna manera, tiramos para adelante y conseguimos que esa empresa hoy funcione, es más, yo empeñé mi palabra a ese señor, que es dueño hoy de Fuensanta de que las cosas de la NNSS se iban a subsanar en muy poco tiempo, lo que no contaba era que el relevo en la Alcaldía no lo hiciera posible, eso fue así no de otra manera, por tanto las cosas no están encima de la mesa desde el 2011, porque Fuensanta tuvo una crisis económica muy grande y luego se detectaron problemas de la NNSS.

Transparencia y legalidad, dice el señor Alcalde, vamos a ver, ¿quién tiene las competencias de las NNSS, señor Alcalde, dígame lo?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Qué tiene que ver eso con la transparencia y legalidad? ¿Tiene qué ver algo con quién tiene las competencias?

Sr. Emilio Ballesteros Baños: Dígalo usted quién tiene las competencias.

Sr. Alcalde-Presidente: No lo mezcles, transparencia y legalidad con competencias, no tiene nada que ver.

Sr. Emilio Ballesteros Baños: Los informes preceptivos que se mandaron a CUOTA, que dice usted que CUOTA los devolvió al Ayuntamiento los informes que pidió reiteradamente señor Alcalde, usted sabe como yo que los informes que partieron del Ayuntamiento eran informes negativos, tanto de la Secretaria como de la Arquitecta, ¿usted que quiere que conteste CUOTA?

Sr. Alcalde-Presidente: Insistieron en que se mandasen, incluso con los informes negativos, y sabían las consecuencias.

Sr. Emilio Ballesteros Baños: Insistimos en que se tramitase de buena voluntad a CUOTA y CUOTA tenía la voluntad de darle paso, porque CUOTA dijo que era una empresa social, era bueno para el concejo.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Una empresa social?

Sr. Emilio Ballesteros Baños: Social, sí.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Cuándo dijo eso?

Sr. Emilio Ballesteros Baños: Sí, sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, vale.

Sr. Emilio Ballesteros Baños: CUOTA dijo que era bueno para el concejo de Nava que la empresa funcionase y estaba dispuesta.

Sr. Alcalde-Presidente: Eso no lo duda nadie, Emilio.

Sr. Emilio Ballesteros Baños: Vamos a ver, lleva ocho años dudándolo.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Dudando el qué?

Sr. Emilio Ballesteros Baños: Que la empresa sea buena. Nosotros queremos saber cuál es el motivo real para que esto no salga adelante, díganoslo.

Sr. Alcalde-Presidente: Veo que en mí primera intervención no me escuchó y no la voy a repetir, está gravada.

Mi intención y el deseo es que este expediente se solucione lo más pronto posible, porque es bueno para nava, nadie duda de que una empresa o la marcha de una empresa vaya ser bueno para Nava.

Por cierto a usted que le gusta mucho mirar mis redes sociales, revíselas, porque verá que en la manifestación de apoyo a los problemas que tenía Fuensanta, yo estuve en ella.

Sr. Emilio Ballesteros Baños: le voy a corregir una cosa, ni me gustan las redes sociales, ni me gusta la suya personalmente.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero es un seguidor.

Sr. Emilio Ballesteros Baños: Ni seguidor, ni siquiera esporádico.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento SEC18I0060	Código de Expediente SEC/2023/334	Fecha y Hora 22/01/2024 09:47	Página 6 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 405C3F1G665H4P300JEL		

Sr. Alcalde-Presidente: Respecto a Fuensanta, lo digo y lo mantengo, nuestro interés en que se solucione lo más pronto posible.

Sr. Emilio Ballesteros Baños: No le creo señor Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: La cuestión de la creencia es una cuestión de fe.

Sr. Emilio Ballesteros Baños: Tengo motivos.

Sr. Alcalde-Presidente: De los motivos podría hablar yo, pero no procede.

Sr. Emilio Ballesteros Baños: Yo se que este debate puede llegar a ser muy duro

Sr. Alcalde-Presidente: No, no, el debate no puede ser muy duro, ni muy blando, y ya que hizo referencia a los informes negativos, que sabe que la transmisión de esos informes a CUOTA iba llevar lo que iba a llevar, otro informe negativo, pero bueno, había otras cuestiones que tampoco son de interés para hablarlas aquí, porque parecía que CUOTA era muy favorable a que esto se solucionase, lógicamente yo lo dije, no creo que nadie en CUOTA con informes negativos, haga otros informes que contradigan los informes municipales, y de hecho, así fue, la realidad es esa, la realidad es que ahora hay una buena situación por los pasos que se dieron, y entre otros tengo que reconocer los pasos que se dieron en la Cámara de Comercio de Oviedo, donde le Presidente, y principalmente el vicepresidente ha hecho un trabajo importantísimo en el encauzamiento del problema que existía, esperemos que la documentación presentada ahora por la empresa Fuensanta tenga todos los informes, tanto técnicos como jurídicos, para que de una vez se proceda a la aprobación inicial por parte de este Pleno y poder caminar de la mano de una empresa, yo creo importantísima para Nava que puede también dar una visión promocional a nuestro concejo.

Por cierto, también reivindicamos la necesidad de la apertura de la fuente de Aguas de Fuensanta y me gustaría posicionándose ahora como se posiciona el Grupo Socialista, se posicionase, tanto el Partido Popular como Asturianistes, pidiendo la apertura de la fuente.

Sr. Emilio Ballesteros Baños: Por nuestra parte, llévelo usted a un Pleno si quiere, le voy a decir una cosa, ese es un debate iniciado a instancia de la oposición, pero no para que abra la fuente.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿No apoyan ustedes la apertura de la fuente?

Sr. Emilio Ballesteros Baños: Eso para después.

Sr. Alcalde-Presidente: El expediente nace con su Presidencia en esta Alcaldía, si nace viciado, usted lo vivió, no yo, pero me gustaría saber el posicionamiento de Asturianistes respecto a la apertura de la fuente de Aguas de Fuensanta.

Sr. Emilio Ballesteros Baños: Llévelo usted a un Pleno y lo sabrá.

Sr. Alcalde-Presidente: Es muy sencillo, queremos que la abran o no, dígalo aquí y no lo dilatemos a otro Pleno. Veo que no me quiere contestar, me imaginaba la respuesta.

Partido Popular veo que tampoco se posiciona.

Sr. Pablo Onis Ordiales (PP): Puede llevar una moción al próximo Pleno ordinario, y ahí quedará reflejado en el Acta correspondiente.

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): Una consideración antes de terminar. Para la solución del problema urbanístico de Fuensanta, se estableció una hoja de ruta en el año 2013 en conversaciones con CUOTA, esa hoja de ruta hubo que modificarla porque apareció un problema que no se había tenido en cuenta en ese primer momento, seguidamente se estableció una hoja de ruta en 2014, es la misma que se viene trabajando hasta este momento, que es una Modificación puntual del ámbito de Fuensanta y la elaboración de un Plan Especial que recoja las especificidades de la industria y la adecuación de las condiciones urbanísticas que debe de presentar, esa hoja de ruta lleva encima de la mesa ocho años efectivamente, pero no es exclusiva responsabilidad, ni mucho menos del Equipo de Gobierno, que se complete esa hoja de ruta y lo que se ha estado haciendo a lo largo de estos años ha sido intentar acompañar a la empresa en la elaboración de una documentación que sea fácilmente asimilable por parte de los técnicos y por parte del Equipo de Gobierno y por parte en último término del Pleno de este Ayuntamiento, que es el que tiene capacidad de aprobar dicha documentación para continuar con la tramitación ya fuera de este Ayuntamiento en otros organismos que a su vez, en último término, lo remitirán al



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento
SEC18I0060

Código de Expediente
SEC/2023/334

Fecha y Hora
22/01/2024 09:47

Página 7 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



405C3F1G665H4P300JEL

ayuntamiento para su aprobación definitiva con las modificaciones que estimen oportunas los informes sectoriales, si es que los hay, para aprobación definitiva de lo presentado.

2. PLAN PARCIAL DEL SUELO PARA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL DE VIVIENDA UNIFAMILIAR POLANAVA (PP SAU-R. POLANAVA - CONCEJO DE NAVA). EJECUCIÓN AVAL. ACCESOS URBANIZACIÓN. SOLUCIÓN PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA

“El Plan Parcial del suelo para urbanización residencial de vivienda unifamiliar Polanava (PP SAU-R. Polanava - Concejo de Nava) dice:

La viabilidad se desarrolla partiendo de la pequeña rotonda que forman el camino del núcleo de Vegadali a Polanava y el camino de acceso existente desde la CN-634 al núcleo rural de Polanava, y a partir de este camino con la debida aplicación de la calzada se llega a la plaza rural situada en la zona media del polígono, de dicha plaza mediante un vial en anillo se circunvala todo el polígono.

Asumiendo como posible el acceso a la urbanización de Sales como única salida viable a la problemática del acceso.

Solicitamos al Ayuntamiento que capture el aval, acabe la urbanización y la asuma como propia. Estudie la viabilidad de acceso y lo ejecute. Acabando así con una problemática urbanística que dura ya más de 20 años.”

Sr. Pablo Onis Ordiales (PP): Una problemática que está enquistada, y en este punto nos interesa saber en que situación nos encontramos, evidentemente en esta cuestión es una parte esencial Caixabank, propietaria de parte de los terrenos, y queremos saber que horizonte que horizonte temporal se maneja para encontrar una solución satisfactoria para las partes, sobre todo para los vecinos que residen allí, así que toda la información que se nos pueda facilitar sobre el estado actual lo agradeceremos.

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistes): Sobre el Pueblo Asturiano que le vamos a contar, esto es la obra del Escorial, queremos que se ponga punto final ya, y no solicitamos que se busquen soluciones, sino que se ponga punto final ya.

Cuando se hizo el Pueblo Asturiano se pensó en un acceso que es inviable, todos sabemos que el Estado no va dar nunca solución a la entrada por la N-634, así que abra que buscar una solución, una d ellas soluciones posibles es la que trae el mismo Plan, entonces nosotros lo que pedimos es que el Ayuntamiento asuma de una vez la urbanización por completo y ejecute el aval, que remate la urbanización, aunque nos cueste dinero y que se ponga en manos del Principado o de quien proceda, para poder hacer un acceso viable al Pueblo Asturiano, como está en el Plan, buscando otro tipo de soluciones, pero la solución tiene que salir ya.

Sr. Alcalde-Presidente: Con esa premura, soluciones al Pueblo Asturiano ya, usted gobernó cuatro años aquí ¿No existía el Pueblo Asturiano en aquella época? Sabe perfectamente los problemas que se derivaron y que sufren los vecinos del Pueblo Asturiano como consecuencia de que un delincuente hubiese sido el promotor de esa urbanización, y como sabe las consecuencias, porque estuvo cuatro años gobernando, usted es más ágil que yo en la resolución de los problemas, por lo menos en esos cuatro años algo se podría haber hecho.

Partiendo ya de la base de que la firma del convenio con ese acceso al Pueblo Asturiano se comprometió el Ayuntamiento, cuando usted sabe que las promociones privadas deben tener contemplados los accesos a cargo de la promotora, hoy asumimos unos costes cuantiosos y problemáticos de ejecutar.

Nosotros estamos muy preocupados por la situación del Pueblo Asturiano, y porque hay que darle una solución, que volvemos a lo mismo, técnica, donde los técnicos la vean y emitan sus informes favorables.

En estos ocho años se considera un debe hacia la Alcaldía, porque seguramente podríamos haber hecho mucho más, pero vuelvo a repetir, técnicamente es muy difícil, los pasos que se dieron durante estos ocho años, los cuatro anteriores no se si se dio alguno o no, lo puede decir usted si se dio alguno, precisamente van encaminados a hacer ver al principal propietario lo que son las parcelas del Pueblo Asturiano, que hay que darle una solución, en esa línea estamos.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento
SEC18I0060

Código de Expediente
SEC/2023/334

Fecha y Hora
22/01/2024 09:47

Página 8 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



405C3F1G665H4P300JEL

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): El principal escollo, como ya indicamos, está en que ha desaparecido el promotor, sin promotor, en principio no hay interlocutor, y no hay capacidad para ponerse en contacto con nadie, lo primero que debería de formarse es una figura que asuma la promoción que es al final el que había firmado un convenio, el que que había solicitado las licencias correspondientes para ejecutar la urbanización.

Se hizo un Plan Parcial, se firmó un convenio y se dividió la actuación en varias fases. La fases se ejecutaron a diferente ritmo, hay una primera fase que estaba prácticamente terminada en el momento que desapareció el promotor, hay otras fases que están con diferente grado de desarrollo y creo que la cuarta fase es la que no se llegó a comenzar.

La solución al problema es como decía el Alcalde compleja, compleja porque ya el propio convenio no coincidía exactamente con lo establecido en el Plan Parcial, compleja porque parte del desarrollo de la urbanización que se ha llevado a cabo no coincide, ni con el convenio, ni con el Plan Parcial, con lo cual, hay que ir deshaciendo esa madeja poco apoco y con pasos firmes y cada uno de esos pasos conlleva su necesaria tramitación urbanística, que no son precisamente las más ágiles de este mundo.

Recientemente hemos tenido una reunión con el Director General de Ordenación del Territorio, que ahora es el responsable de CUOTA, para tratar el tema de Polanava, entre otros, se le ha explicado, aunque CUOTA ya lo conoce de sobra, la problemática que hay en el ámbito de Polanava y están de acuerdo en que la hoja de ruta que está establecida, que es más o menos lo que comentaba, ir deshaciendo la madeja, es la única viable, evidentemente, no es fácil, ni va ser rápido, pero lo que si se necesita es tener un interlocutor, tenemos a la Caixa, que es la propietaria, creo de aproximadamente el 60% de las parcelas, con lo cual tiene que figurar en toda esta tramitación, están en una aptitud favorable a que se solucione, son conscientes de la dificultad de la solución del problema, como así se trasladó esa dificultad en su momento a los vecinos que en algún momento se han interesado por el asunto.

Está intentando configurar esa hoja de ruta de que se ha planteado para llevar a cabo la solución, que no va ser ni mucho menos mañana, porque trámites como la modificación del Plan Parcial, que va ser necesaria para adecuarla a la realidad física que finalmente se construyó.

Otra opción es deshacer lo que está hecho o parte de lo que está hecho, que no concuerda con el Plan Parcial, hay viviendas que tiene una edificabilidad de más, que habrá que compensarla con edificabilidad de menos en las parcelas en las que no hay edificación, resulta muy complejo, o por lo menos parece más fácil hacer una modificación del Plan Parcial para adecuarlo en la medida de lo posible a la realidad física, que empezar a pedir que se hagan cambios, evidentemente habrá alguna vivienda que se haya excedido, no se va tirar, quedará en situación de fuera de ordenación, con las limitaciones que ello conlleva, son la minoría, la mayoría de las viviendas en el momento que se pudiese ir deshaciendo esa madeja, irían quedando en una situación regularizada, tendrían que completar, supongo que les falta la licencia de primera ocupación y a partir de ese momento, el Ayuntamiento estaría en condiciones de recibir la urbanización, pero insisto, hay que tener un interlocutor, que a lo mejor podría ser una especie de Junta de Compensación en la que participasen todos los vecinos, tendrían obligaciones a las que responder para finalizar la urbanización en aquellos puntos en los que sea necesario, pero en principio los trámites a llevar a cabo son largos, tediosos y complicados hasta cierto punto, porque precisan de modificación del Plan Parcial, etc.

Esa es un poco la situación en que estamos ahora, confiamos en que a lo largo del año que viene se puedan iniciar los primeros trámites para llevar a cabo este largo camino que nos espera. En el Presupuesto que en breve se va presentar, están incluidas partidas para poder sacar a licitación o contratar la redacción o los trabajos necesarios para llevar a cabo las modificaciones, estamos en contacto con Critería, para que ellos en la medida de lo posible también pudieran participar de esa redacción, si tienen equipos, aportando parte de los equipos, que saldrá más económico, sino a través de asesoramiento que también viene bien, están completamente de acuerdo en llevar a cabo esos trámites y tirar para adelante para una solución, que insisto, es muy compleja.

Sr. Pablo Onis Ordiales (PP): En relación a los accesos, que es otro de los problemas ¿se ha realizado alguna gestión? ¿Se ha valorado alguna alternativa? ¿Se han realizado gestiones con otras Administraciones, entiendo que con Fomento?

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): Con Fomento en su momento cuando estaba iniciándose la urbanización, se había planteado hacer un enlace allí, dentro de la propia urbanización, Fomento no aceptó la solución que se planteaba, porque no cumplía con los mínimos que requiere de visibilidad, carriles de aceleración



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento SEC18I0060	Código de Expediente SEC/2023/334	Fecha y Hora 22/01/2024 09:47	Página 9 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 405C3F1G665H4P300JEL		

y desaceleración, y además está en enlace con la Variante, y eso complica todavía más cualquier solución que se pueda plantear, evidentemente, el coste se dispara si hay que cumplir con las condiciones, si hay que hacer por ahí un enlace, el borrador del Plan contemplaba otro enlace, y hace cuatro años se propuso por parte de este Equipo de Gobierno la realización distinto, desde la zona de la gasolinera, también es un enlace complicado, largo y lo que se estaba buscando en ese momento era la posible colaboración por parte de Confederación, que tenía previsto hacer una reparación de la ribera del río en esa zona, hacer una especie de paseo, como el que va en la zona de Pola de Siero hasta Lieres, y aprovechar para incluir por parte del Ayuntamiento ese nuevo acceso al Pueblo Asturiano, es una actuación que Confederación ha ido dilatando y ha quedado ahí pendiente, con lo cual la posible actuación del Ayuntamiento no puede llevarla a cabo en solitario, y estamos a la espera de tener financiación, a través de Confederación, del Principado, que pudiera contemplarse en alguno de sus programas.

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistes): Este problema lleva veinte años, con lo cual las disculpas no caben, lo que tenemos es que ponernos manos a la obra, ya no digo por parte de la Alcaldía, sino lo que es el Pleno.

Soluciones hay, preguntaba el Alcalde qué habíamos hecho nosotros en los cuatro años que estuvimos, pues mire, el enlace ese que habló desde la gasolinera, ese enlace lo planteamos nosotros, si ustedes saben como está el urbanismo, las aceras, la luz y como se solucionó el alcantarillado, eso fue lo que hicimos nosotros, no pudimos hacer fue nada más, porque a nosotros se nos cerraban las puertas del Principado completamente de seguido, primero por el señor Cascos y después por el señor Fernández.

Luego hablan ustedes de legalidades, de que hay que hacer la modificación de un Plan Parcial.

¿La modificación del Plan Parcial la van a plantear los vecinos, la va a pagar o la hace el Ayuntamiento?, porque ya no sabemos donde vamos a parar con esto.

Hay soluciones evidentemente, son soluciones duras, pero no vale eso de que no tenemos promotor, solo lo vi una y me dijo que le devolviese los 90.000 euros de aval que había en CaixaBank, si el promotor no está, está la Caixa, ese es el promotor, al final es el banco quien tiene que responder, y es el banco el que entorpece todo.

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): El banco es propietario de una parte de las parcelas, el 60% aproximadamente, el otro 40% no es del banco, y ahí tiene sus propietarios, que están viviendo, que tienen sus casas y lo único que les falta es la licencia de primera ocupación, el sucesor del promotor no es la Caixa y el problema no es de la Caixa.

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistes): La Caixa es un problema. El Ayuntamiento también tiene su parcela ahí, y creo que la Diputación de Navarra también, sino me equivoco.

Yo digo que la solución no es sencilla, pero se ejecuta el aval por lo menos para acabar la urbanización y que el Ayuntamiento asuma como propio eso, que es un coste para el Ayuntamiento, por supuesto, pero es que llevamos veinte años con este problema, y lo que no puede ser es que tengamos una serie de vecinos ahí sufriendo este problema, con lo cual la solución tiene que ser rápida, no vale eso de vamos hacer una hoja de ruta que nos lleve ¿De cuánto tiempo está hablando usted? Si la modificación de las NNSS como la de Fuensanta, yo creo que se puede hacer en tres meses, lleva ocho años ¿De cuánto se habla para una modificación de un Plan Parcial de una urbanización, de otros diez años?

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): Señor concejal, si en tres meses usted hace una modificación puntual, le dejo ahora mismo el cargo y tramita todas las modificaciones que tenemos que tramitar

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistes): Señor concejal, el alcalde Claudio Escobio Valvidares hizo una modificación puntual de las NNSS para hacer la Najosa

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): Las circunstancias cambian, yo no se si usted sabe que ahora los trámites en el Principado, en los organismos que tiene que emitir informes sectoriales, etc, en tres meses no lo solventan, y si se hubiese podido solventar cualquiera de la tramitaciones en tres meses, evidentemente, se habría hecho mucho más, pero no se pueden solventar en tres meses

Sr. Alcalde-Presidente: Creo que está suficientemente debatido. La modificación puntual de una NNSS no lleva ocho años, pero cuando hay situaciones extraordinarias y ajenas al desarrollo normal de una modificación puntual, puede llevar ocho, dieciocho o veintiocho, o no hacerse nunca, pero los trámites de una modificación puntual, el periodo mínimo que necesitaríamos sería de un año, no digamos cuestiones que no son ciertas.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento
SEC18I0060

Código de Expediente
SEC/2023/334

Fecha y Hora
22/01/2024 09:47

Página 10 de
14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



405C3F1G665H4P300JEL

Siendo las 9:10 horas, abandona la sesión D. Jairo Andrade Barrios (PP)

3. MODIFICACIÓN NNSS. INSTALACIÓN DE BARES EN ZONAS RURALES, REQUISITOS Y CONDICIONES.

Las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Nava permiten la instalación de bares en zonas rurales, siempre que se cumplan una serie de requisitos y condiciones. Sobre algunos de ellos planteamos las siguientes modificaciones:

- Que el establecimiento se ubique en un núcleo rural con una población mínima de 50 habitantes (se reduzca a 5 habitantes) y una distancia mínima de 500 metros (se reduzca a 100 metros) a otro establecimiento de hostelería.
- Que el establecimiento disponga de una superficie mínima de 100 m² (se reduzca a 60 m²) y una fachada mínima de 6 metros (se reduzca a 5 metros).

Sr. Pablo Onis Ordiales (PP): Es una propuesta conjunta del Partido Popular y Asturianistes, evidentemente abierta para que sea tenida en cuenta, en este ámbito tanto a nivel de adopción de medidas que impulsen el comercio, la hostelería en el concejo de Nava.

Tenemos que empezar a tomar decisiones y esta es una propuesta abierta que está sujeta a cualquier tipo de sugerencia por parte del Partido Socialista, si queremos dinamizar el concejo para dinamizar la actividad económica del concejo, creemos que podemos empezar con la adopción de decisiones en esta dirección.

Es una propuesta que trasladamos para la consideración, para que el Partido Socialista pueda aplicar la propuesta en el sentido que considere más conveniente, pero nosotros entendemos que sería interesante abordar este tipo de iniciativas para dinamizar el concejo.

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistes): Yo me sumo a las palabras de Pablo.

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): Esas condiciones están establecidas en las NNSS y la modificación de las mismas tiene que ser a través de la correspondiente modificación puntual o de la redacción de un Plan nuevo, que figura en el siguiente punto del orden del día.

No hay ningún problema en estudiar esas propuestas, tiene que pasar por los correspondientes informes de los técnicos municipales, para establecer o confirmar que no hay normativa sectorial que impida o sea contraria a las mismas, o si son razonables. Se puede estudiar.

Sr. Alcalde-Presidente: La última actividad, un bar al que se le concedió licencia en Campanal, está en vía judicial, muchas veces por mucho que queramos nosotros mejorar las condiciones de acceso, en este caso un bar, chocamos con otros intereses que no entendemos, pero la potestad que le concede la Ley a los ciudadanos puede que lleven al traste cualquier intención nuestra de facilitar que cualquier persona pueda poner un negocio de estas características.

4. REDACCIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Proceder a la realización de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Sr. Pablo Onis Ordiales (PP): Ya en el año 2005 se detectó la necesidad de actualizar nuestro planeamiento urbanístico.

Si no recuerdo mal, en 2005 se inició la tramitación de PGOU, hasta la resolución del contrato que se ha producido recientemente, han pasado dieciocho años, y la realidad es que el Ayuntamiento de Nava ha invertido dinero y ha consumido un tiempo muy importante que no ha visto resultados, y es evidente que el resto de los concejos de nuestro entorno están trabajando en esa dirección, trabajando con cierta agilidad, como es el caso de Villaviciosa y Siero, dos concejos vecinos que están dando prioridad a la elaboración de ese PGOU.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento
SEC18I0060

Código de Expediente
SEC/2023/334

Fecha y Hora
22/01/2024 09:47

Página 11 de
14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



405C3F1G665H4P3O0JEL

Creo que tomarnos con relajación este tema supuso una pérdida de ventaja competitiva de nuestro concejo, mientras otros están actuando, nosotros por distintas razones, que podrán explicar, en el tiempo 2005.2023, la realidad es que no tenemos Plan General, ni siquiera en marcha.

En este sentido me gustaría plantear una serie de preguntas para conocer un poco la expectativa a futuro y el horizonte temporal que manejamos para poder tener operativo un nuevo Plan actualizado a las necesidades actuales del concejo.

¿En qué situación se encuentra el proceso de contratación de un nuevo arquitecto redactor?

¿Qué horizonte temporal maneja el equipo de Gobierno para sacarlo adelante?

¿Si puede haber un compromiso por parte de este Equipo de Gobierno de si habrá al menos una propuesta de aprobación inicial a lo largo de este mandato?

¿Si hay voluntad del Equipo de Gobierno de llevar adelante un PGOU? Que por cierto venía contemplado en los distintos programas electorales.

¿Qué va pasar con los trabajos hechos por el señor Rañada? ¿Se van a poder aprovechar? ¿Se va poder partir de ese Plan o hay que iniciar un Plan desde cero?

Son cuestiones de interés para los vecinos y agradecería que nos dieran toda la información posible.

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistes): Pablo lo explicó bastante bien, las dudas creo que son comunes a todos, nosotros no acabamos de comprender por qué se rechazó el Plan de Rañada, era, a nuestro entender, un mal Plan, pero era el que había, sin tener un Plan B, era el que había, mejor que las NNSS.

Por lo demás nos sumamos a todas las preguntas que planteó el Partido Popular.

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): En tanto teníamos un contrato con el anterior redactor, manifestó su intención de no terminar el Plan, en tanto no se cumplieran una serie de condiciones que eran manifiestamente ilegales, en tanto no se rescindiera el contrato no se podía iniciar la tramitación de ningún contrato nuevo, con lo cual el retraso viene de ahí, evidentemente, es una absoluta prioridad de este Equipo de Gobierno redactar el Plan.

Hay un pequeño problema, que en parte, igual nos viene hasta bien. El Gobierno del Principado de Asturias ha iniciado hace un tiempo la tramitación de una ley de ordenación integral del territorio del Principado de Asturias, es la conocida como LOITA, está previsto que a lo largo de segundo semestre, según nos confirmó el Director General en su momento y según ha salido recientemente en prensa, pase por la tramitación parlamentaria.

E el año 2005 se inició la tramitación del Plan General, en el año 2006-2007 se aprobó el nuevo Reglamento, el ROTU, que vino a trastocar varias cosas que había dentro del Plan y obligó a modificar el Plan que ya estaba redactado, no recuerdo si el ROTU fue después de la aprobación de Documento de Prioridades que llegó a aprobarse, hubo una información pública, periodo de alegaciones, pero no se llegó a hacer la aprobación inicial del documento, con lo cual ni siquiera se iniciaron los trámites del documento.

El ROTU trastocó esa redacción y obligó a hacer unos contratos adicionales para cubrir el número de horas que al equipo redactor le suponía la adaptación de lo que ya estaba redactado.

Ahora, ante la perspectiva que a lo largo del año 2024 va cambiarse, sería prácticamente suicida iniciar la redacción de un nuevo Plan, queremos esperar a que se materialice la Ley, la previsión es el segundo semestre, y me consta que es una prioridad del Principado su tramitación, y a partir de ese momento se podrá iniciar la tramitación para la redacción de un nuevo Plan, que además se da la circunstancia que el Plan 2006-2007 tenía una subvención del Principado de Asturias, que era una subvención digamos nominal y ahora las subvenciones a las redacciones de ellos planes no son nominales, son en concurrencia, con lo cual no tenemos garantía de que vaya haber una aportación del Principado que sea suficiente para cubrir el coste y que hay que tener también por parte del Ayuntamiento la previsión en los Presupuestos del coste que puede suponer la redacción del Plan, el encaje sería a partir de que esté aprobada la Ley, que se anuncia que simplificaría bastante los trámites de este tipo de redacciones de planes, incluso de planes simplificados para municipios más pequeños.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento
SEC18I0060

Código de Expediente
SEC/2023/334

Fecha y Hora
22/01/2024 09:47

Página 12 de
14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



405C3F1G665H4P300JEL

Sr. Pablo Onis Ordiales (PP): El trámite previo sería la contratación de un arquitecto, en ese punto deberíamos ir trabajando ya, para que una vez que se cuente con la nueva Ley del Principado de Asturias, pueda empezarse a trabajar en base a la misma.

Sr. Alcalde-Presidente: No, porque tiene que estar presupuestado, sería muy ágil funcionar de esa manera, pero es así.

Sr. Pablo Onis Ordiales (PP): ¿En qué punto estamos para la contratación de un arquitecto redactor?

Siendo las 9:24 se ausenta del Pleno D^a Alicia Vega Carrio.

Sr. Alcalde-Presidente: en el momento que comiences la redacción del Plan, lógicamente con la contratación de arquitecto redactor tienes que tener soporte presupuestario, si no lo hay no lo puedes hacer, eso como con cualquier cuestión que se saque a licitación desde el Ayuntamiento.

De todas maneras hay una cosa que es trascendental en esto, no vamos a iniciar un proceso sabiendo que va cambiar la Ley, y no se pueden hacer modificaciones puntuales durante la tramitación de un Plan General, son cuestiones en las que tenemos que tomar decisiones, que nos condicionan a concurrir a una subvención del Gobierno del Principado cuando tenemos en marcha modificaciones.

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistes): Resumiendo, ni tenemos Plan, ni se le espera.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Paramos la modificación puntual de Fuensanta?

Siendo las 9:26 se incorpora a la sesión D^a Alicia Vega Carrio

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistes): En el Presupuesto del próximo año va presupuestada la redacción de un Plan General?

Sr. Alcalde-Presidente: No

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistes): Entonces no va parar ninguna modificación.

Sr. Alcalde-Presidente: Estoy diciendo que hay cuestiones que condicionan sacar a licitación un Plan General, y una de ellas es la modificación puntual de Fuensanta.

Imagínese como dije, que no tenía interés en resolver el tema de Fuensanta, sacamos el Plan General y paramos la modificación puntual y que vaya dentro del Plan General, pues no.

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): No se pueden hacer simultáneamente modificaciones puntuales de iniciativa municipal, y la de Fuensanta es una modificación puntual de iniciativa particular, y al hacerla nuestra, y que al hacerla nuestra, paralizaría que se pudiera hacer, por ejemplo, en el Pueblo asturiano, otros asuntos como parcelaciones.

La tramitación de una modificación puntual puede llevar del orden de un año, la redacción de un Plan conlleva un trámite de unos cuatro años, durante cuatro años estaríamos imposibilitados para realizar modificaciones puntuales de iniciativa municipal, la de Fuensanta es particular.

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistes): ¿Hay modificaciones a las NNSS particulares?

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): Sí, un particular puede promover una modificación puntual de las NNSS, el Ayuntamiento si lo considera oportuno asume esa propuesta y tramita la modificación, que es lo que está sucediendo en Fuensanta,

Sr. Alcalde-Presidente: Yo ahí tengo duda, que una vez que se asuma sea de interés municipal. La modificación de Fuensanta va seguir adelante, esperemos tener los informes a la mayor brevedad posible y tramitarla lo primero posible.

5. REVISIÓN DE LA PONENCIA DE VALORES.

Se proceda de manera cautelara a la revisión de la Ponencia de Valores.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento SEC18I0060	Código de Expediente SEC/2023/334	Fecha y Hora 22/01/2024 09:47	Página 13 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 405C3F1G665H4P300JEL		

Sr. Pablo Onis Ordiales (PP): ¿El Equipo de Gobierno tiene previsto hacer alguna gestión en lo que se refiere a la revisión de la Ponencia de Valores?

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistes): Nos sumamos a lo dicho por el Partido Popular, y solicitar al Catastro la revisión de la Ponencia de Valores.

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): No recuerdo el año, pero la última revisión de la Ponencia de Valores supuso lo que todos conocemos como el "Catastrazo".

Hubo una revisión justo al comienzo de la crisis, sino recuerdo mal, tomando la ponencia los valores altos, justo antes del comienzo de la crisis.

Una revisión de la Ponencia de Valores técnicamente tiene que hacerse cada diez años y las promueve el Catastro.

La legislación del Catastro, por otro lado, establece que para definición de la Ponencia de Valores, Catastro no tiene porque tomar en cuenta las condiciones urbanísticas, puede no coincidir lo que establecen las normas urbanísticas, en cuanto a carácter urbano o no urbano de un terreno, y aplicar ese criterio para la definición de la Ponencia de Valores, no es obligatorio que concuerden.

En su momento, cuando se realizó la última Ponencia de Valores, coincidió que estaba desarrollándose el Plan Parcial que se esperaba que fuese de aprobación inmediata y Catastro tomó como referencia esas previsiones.

A lo largo de los últimos años, Catastro está realizando las modificaciones, de motu propio de algunos puntos donde se van corrigiendo la calificaciones del suelo urbano a suelo rural, y a través de la solicitud de particulares.

Han pasado más de diez años desde que se realizó la última Ponencia de Valores, hacer una Ponencia de Valores implica que, seguramente se va incrementar los valores del m², va a haber un nuevo "Catastrazo", en el sentido de que ese incremento de valores va suponer un incremento de costes, porque hay supuestos que están bajados en la valoración, para mí supone un riesgo solicitar la revisión de la Ponencia de Valores, en el sentido de que si se hace una revisión, se van a incrementar las valoraciones y va haber un incremento de los presupuestos, y más allá de eso, estamos ya en un plazo que Catastro puede iniciar en cualquier momento la tramitación de la revisión de la Ponencia de Valores, porque ya han pasado más de diez años, lo que suele hacer, no es revisar la Ponencia de Valores, sino aplicar una serie de coeficientes para actualizar los valores, porque las Ponencias de Valores son un trabajo muy minucioso y no se hacen en los plazos que se deberían hacerse.

Se están haciendo modificaciones por parte del Catastro en ciertas zonas, y a solicitud de particulares,

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistes): Esas modificaciones puntuales de que habla, ¿se refiere a sentencias judiciales?

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): No hace falta que haya una sentencia judicial, hay que justificar la solicitud.

Sr. Emilio Ballesteros Baños (Asturianistes): Hay algunos vecinos que llegaron a la vía judicial.

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): Evidentemente Catastro tiene la capacidad de asignar más allá de lo que asigne la normativa urbanística municipal, sabemos como funciona Catastro, tiene también errores, y sino atiende las solicitudes, el afectado puede llegar a la vía judicial, pero me consta que en los últimos años lo están haciendo sin llegar a la vía judicial.

Sr. Alcalde-Presidente: No tengo constancia de ninguna vía judicial.

Sr. Juan Antonio Peláez González (PSOE): A mí no me suena tampoco, pero sí hay vía judicial en algún caso, será porque no está suficientemente justificado o porque hubo algún problema porque Catastro no quiso reconocerlo, pero que conste, que ahora sí se están haciendo esos reconocimientos, hay modificaciones que son a solicitud del particular y modificaciones que son de motu propio del Catastro.

Sr. Alcalde-Presidente: Tenemos una reunión pendiente con la Gerencia del Catastro y no descartamos pedir la modificación de la Ponencia de Valores.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento SEC18I0060	Código de Expediente SEC/2023/334	Fecha y Hora 22/01/2024 09:47	Página 14 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 405C3F1G665H4P300JEL		

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 09:40 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, doy fe.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA MUNICIPAL